

que recibes de tu empleador/a, bien en papel bien en correo electrónico. También conviene anotar el nombre y la dirección de las empresas en las que trabajas.

2. No entregues nunca tus documentos personales tales como el pasaporte y/o el permiso de trabajo a nadie y bajo ninguna circunstancia. Este tipo de documentos son muy importantes y si están en manos de otras personas pueden ser usados para obligarte a hacer cosas que no desees.
3. No firmes documentos cuyo contenido no entiendas por completo. Solicita copias en un idioma que puedas entender y no dudes en pedir ayuda legal si lo crees conveniente.
4. Crea vínculos con tus compañeros/as de trabajo desde el primer momento. Intercambia números de teléfono con ellos. También es importante que informéis unos a otros acerca de asuntos/problemas en el trabajo y que fortalezcáis la solidaridad entre vosotros/as. En caso de conflicto, seréis más fuertes juntos que separados.
5. Cuando termina tu contrato, debes recibir los llamados pagos posteriores (horas extra, días libres sin usar, compensación por vacaciones etc.). Recuerda que para la paga de vacaciones se retiene cada mes aproximadamente el 8% de tu salario bruto.
6. Es posible que tu puesto de trabajo esté regulado por una fórmula legal similar al convenio colectivo (CAO, Collectieve Arbeids Overeenkomst en Holandés). Si trabajas a través de una empresa de trabajo temporal, puedes encontrar el convenio que te corresponde en holandés, inglés y polaco en la siguiente página web: <http://www.abu.nl/publicaties/cao>
7. La mayoría de los trabajadores tienen derecho a recibir el llamado 'zortoeslag' del gobierno. Este beneficio social te permite

ahorrar un porcentaje importante del seguro médico obligatorio y se puede solicitar en: <http://www.toeslagen.nl>

8. Solicita la devolución de los impuestos de cada año, entero o en parte, trabajado en los Países Bajos. Asegúrate de recibir el 'jaaropgaaf' de tu empleador/a ya que lo necesitarás para completar este proceso. Los formularios se pueden encontrar en: <http://www.belastingdienst.nl/english/>

La información que contiene este panfleto puede estar anticuada, por es mejor que contrastes con información actualizada.

La puedes encontrar en: <http://www.labourrights.vrijebond.org>

Si estás buscando apoyo mutuo, puedes contactar con nosotros:

Anarchistische Groep Amsterdam - Vrije Bond

aga@agamsterdam.org

<http://agamsterdam.org>

Postbus 16521

1001 RA Amsterdam

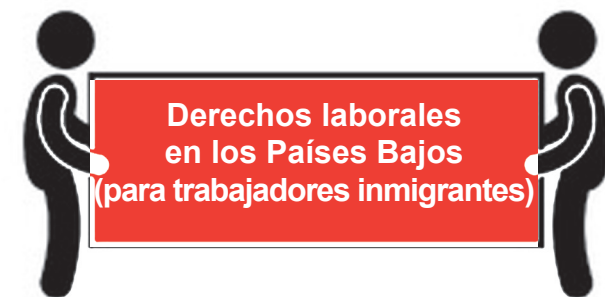
También puedes pasar por nuestra librería cualquier sábado entre las 14:00 y las 18:00 en Eerste Schinkelstraat 14-16, Amsterdam.

Existen varios grupos y personas implicadas en la Vrije Bond en Holanda y en bastantes partes de Bélgica. Puedes mirar la web si quieres comunicarte con ellos/as:

<http://www.vrijebond.org/groepen/>

O también escribir al secretariado para contactar con miembros que vivan cerca de ti:

secretariaat@vrijebond.nl



Como trabajadores somos vulnerables cuando no conocemos nuestros derechos laborales. En los Países Bajos los trabajadores inmigrantes están a menudo explotados por los empleadores, situación en parte debida a la falta de información sobre dichos derechos en otras lenguas diferentes del holandés. Por eso hemos decidido escribir en varios idiomas un folleto sobre los derechos laborales en los Países Bajos. Este panfleto pretende ayudarte a comprender las leyes y los derechos laborales en este país. De esta manera podrás defenderte a ti mismo/a frente a posibles intentos de explotación laboral. Si encuentras esta información interesante y eres capaz de traducirla a otro idioma, tómate por favor el tiempo de realizar la traducción y enviárnosla ya que, así podrás ayudar a otros trabajadores inmigrantes a conocer sus derechos. Una vez realizada y enviada, la nueva traducción se pondrá en nuestra página web. Tú, sin embargo, puedes también pasar directamente la información a tus compañeros de trabajo.



www.labourrights.vrijebond.org

Lo que se presenta a continuación no es más que los derechos mínimos. Si queremos más, habrá que luchar por ello.

Jornadas laborales y descansos

1. Un turno de trabajo no debería superar las 12 horas. Una semana laboral no puede sobrepasar las 60 horas. Si eso pasa, debes ser compensado ya que, en un periodo de 4 semanas, no está permitido trabajar más de un promedio de 55 horas a la semana. Además, tras 16 semanas de trabajo, dicha media máxima se reduce a las 48 horas.
2. Si has trabajado 5 horas y media seguidas, tienes que tener un descanso obligatorio de media hora. Si trabajas más de 10 horas en una sola jornada, este descanso se amplía a los 45 minutos. El descanso de 45 minutos puede ser dividido en 3 periodos de 15 minutos a lo largo de las 10 horas. Estos descansos no se pagan.

Salud & seguridad

3. El/la empleador/a se considera responsable de la salud y la seguridad de sus trabajadores. Esto implica proveer a los/las trabajadores/as de un entorno de trabajo adecuado, así como de herramientas y vehículos seguros. Además debe proporcionar las instrucciones y la formación adecuadas para el manejo de dichas herramientas y vehículos. Finalmente, si el trabajo supone uso de sustancias potencialmente peligrosas, entonces el/la empleador/a tiene que tomar las precauciones de seguridad correspondientes.



4. Si un/a trabajador/a está enfermo/a tiene, en la mayoría de casos, derecho a una baja laboral remunerada. Los subsidios de enfermedad varían dependiendo del tipo de contrato. Recuerda que los primeros días de baja, llamados comúnmente wachtdagen, no se pagan según la mayoría de los contratos.
5. Sobre la baja laboral: En caso de caer enfermo, tu empleador/a no tiene derecho a preguntarte sobre tu enfermedad. Si quieres se lo puedes decir, pero no estás obligado a hacerlo.

Pagos

6. Para los trabajadores entre 23 y 67 años de edad el salario mínimo legal son 8.63€ por hora. Es decir, 69,01€ por una jornada de 8 horas; 345.05€ a la semana y un total de 1495.20€ al mes, tomando siempre como referencia una semana laboral de 40 horas y hablando de salarios brutos. Las retribuciones de trabajo a destajo (stukloon) tienen que corresponder al salario mínimo mencionado arriba siempre que el trabajo se realice a un ritmo normal.

Contratos

7. En los Países Bajos un acuerdo verbal tiene la misma validez legal que un contrato escrito. No obstante, es complicado demostrar los detalles de dicho acuerdo cuando no existen evidencias físicas. Tienes, por tanto, que obtener una copia escrita del acuerdo, bien sea en papel, correo electrónico o mensaje de móvil.



8. El motivo de despido ha de comunicarse siempre por escrito. En caso contrario, el contrato sigue vigente y han de abonarte los salarios pertinentes. El despido inmediato es posible solo durante los periodos de prueba.
9. Los trabajadores sin permiso de residencia (verblijfsvergunning) tienen los mismos derechos laborales que el resto de trabajadores. Aunque esto es cierto, no debemos olvidar que, en términos legales, un/a empleador/a no puede contratar trabajadores en situación irregular.

El infame contrato de '0 horas'

10. En los Países Bajos existen contratos de 0 horas que luego se complementan con jornadas sueltas cuando el/la empleador/a lo requiera y a las que se está obligado a responder. Incluso en este tipo de contrato, si deseas renunciar, tienes que avisar con un mes de antelación. Eso no significa que no puedes intentar dejar el trabajo en un mismo día, pero sería conveniente haber comprobado antes el marco legal para que sepas el riesgo que tomas.
11. Una norma muy importante: cuando un trabajador trabaja más horas de las que ha sido contratado durante tres meses consecutivos, el contrato cambia a ese número de horas.

Algunos consejos para los trabajadores (migrantes) en los Países Bajos

Algunas sugerencias adicionales.

1. Lleva al día el papeleo. Haz copias de tus nóminas, así como de los registros de horas trabajadas y guarda toda información

